ACTA DE REINICIO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICRD-MC-004-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Y JULIAN ANDRÉS ESPAÑA COY

CONTRATO N°	ICRD-MC-004-2023	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO R.L MARIA ALEJANDRA SALINAS LEON	
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**JULIAN ANDRÉS ESPAÑA COY**
	CC:	**1.081.699.223 expedida en Palestina (H)**
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE CARPINTERIA METALICA DEL CERRAMIENTO GENERAL DE LA VILLA OLIMPICA, DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA".	
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.600.800) M/cte	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.	
SUSPENSIÓN No. 1:	Ocho (08) días.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Pitalito	
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de junio de 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	11 de agosto de 2023	
FECHA PRESENTE ACTA:	18 de agosto de 2023	

En la ciudad de Pitalito a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2023, se reunieron **JULIAN ANDRÉS ESPAÑA COY** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.699.223 expedida en Palestina (H), en calidad de CONTRATISTA, y **MARICELA QUILINDO VALENCIA**, Coordinadora de deporte, quien para los efectos de la presente ACTA se denominará SUPERVISORA del contrato de interventoría, con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICRD-MC-004-2023,** que se rige por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día once (11) del mes de agosto de 2023, se realizó la Suspensión No. 1 del contrato de la referencia, por el término de ocho (08) días calendario.

Teniendo en cuenta que las causales de la Suspensión No. 01 ya fueron superadas y el Contratista se encuentra en la disposición de seguir ejecutando el contrato, las partes acuerdan reiniciar el mismo a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de reinicio.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de obra No. ICRD-SAMC-002-2023 a partir de la presente fecha, es decir, dieciocho (18) de agosto de 2023.

Elaboró Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista	
Revisado: Maricela Quilindo Valencia **Firma:**	**Aprobado por: Marla Alejandra Motta Chavarro** **Firma:**
Cargo: Coordinadora de Deporte	**Cargo: Asesora jurídica**

SEGUNDO: El contratista se compromete a adelantar las gestiones pertinentes para actualización o modificación de las pólizas de garantía relacionadas al contrato, de acuerdo con la suspensión y el presente reinicio.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Pitalito (H), el día dieciocho (18) del mes de agosto de 2023.

JULIAN ANDRES ESPAÑA

JULIÁN ANDRÉS ESPAÑA COY
Interventor

MARICELA QUILINDO VALENCIA
Coordinadora de Deporte

Elaboró Daniela Manrique Calderón – Abogada contratista	
Revisado: Maricela Quilindo Valencia Firma: Cargo: Coordinadora de Deporte	Aprobado por: Marla Alejandra Motta Chavarro Firma: Cargo: Asesora jurídica